



## CIRCUITO DE MADRID DE PROFESIONALES

### LA FAISANERA GOLF

10 de septiembre de 2018

Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes de la Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes:

#### **REGLAS LOCALES**

##### **1.- FUERA DE LÍMITES**

- Están delimitados por vallas, parte interna de los muros, líneas y estacas blancas que definen los límites del campo.
- El campo de prácticas y los greens de prácticas están fuera de límites.

##### **2.- PARTE INTEGRANTE DEL CAMPO**

- Todos los caminos del campo, excepto los asfaltados u hormigonados.
- Los muros de madera que bordean los obstáculos de agua.

##### **3.- OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES** (Regla 24)

- Los caminos y carreteras asfaltadas u hormigonadas y sus cunetas.
- Las anillas de plástico en la base de los árboles.

##### **4.- TERRENO EN REPARACION**

- Todas las áreas **delimitadas** por estacas azules y/o líneas blancas.
- El criadero de tepes a la izquierda del Hoyo 7 – **Dropaje obligatorio**
- Las rodadas profundas producidas por vehículos o maquinaria. No se considerarán tales las impresiones superficiales.

##### **5.- ÁREA MEDIOAMBIENTALMENTE SENSIBLE (AMS)**

Por declaración de impacto ambiental, existe un fuera de límites situado a la derecha del hoyo que ha sido declarado AMS en la que está **PROHIBIDO JUGAR** desde el mismo por razones medioambientales.

Si una bola reposa en la AMS o se sabe, o es prácticamente seguro, que una bola que no ha sido encontrada está dentro de dicha AMS, el jugador **debe** jugar una bola bajo la penalidad de un golpe, tan cerca como sea posible del punto desde donde fue jugada por última vez la bola original (Regla 20-5)

Si estando la bola en el recorrido, existe interferencia de la AMS por colocación de jugador o área de swing que desea efectuar, el jugador **debe** levantar la bola y droparla sin penalidad dentro de la distancia de un palo del punto del campo más cercano a aquel en el la bola reposa, que no esté más cerca del agujero y evite la interferencia de la AMS, siempre que la interferencia de cualquier otra cosa que no sea la AMS haga que el golpe sea claramente impracticable , o que la interferencia de la AMS se produzca solo debido al uso de un golpe irrazonable o de una colocación, swing o línea de juego innecesariamente anormal.

## **6.- RESULTADO EQUIVOCADO PARA UN HOYO**

La excepción a la Regla 6-6d se modifica de la siguiente manera:

**Excepción:** si un *competidor* devuelve un resultado para un hoyo inferior al realmente obtenido debido a no incluir uno o más *golpes de penalidad* que, antes de devolver su tarjeta de resultados, no sabía que había incurrido, no está descalificado. En tales circunstancias, el competidor incurre en la penalidad descrita bajo la Regla aplicable pero no hay penalidad adicional por una infracción de la Regla 6-6d. Esta excepción no se aplica cuando la penalidad aplicable es la descalificación de la competición.

Penalidad por infracción de cualquiera de estas Reglas: **2 Golpes**

### **Notas importantes:**

El Juego lento será cronometrado, tan pronto se observe.

***La decisión de un Árbitro es final, siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión.***